

Revisado al 21 de octubre de 2021



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE FINANZAS

PLAN DE FINANCIAMIENTO 2021

- ✓ NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO
- ✓ FUENTES DE RECURSOS


V.Bo. LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI
Secretario de Estado



Contenido

Introducción	2
I. Lineamientos Estratégicos	2
II. Fuentes de Financiamiento	3
III. Objetivos Específicos.....	4
IV. Plan de Financiamiento 2021.....	5
V. Gestión de Riesgo.....	8
Anexo 1.....	9



Introducción

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en su papel de órgano rector de la administración financiera del Sector Público, presenta a la Comunidad de Inversionistas, Organismos Financieros y Cooperantes, y público en general, el *Plan de Financiamiento 2021 del Gobierno de la República de Honduras*.

El objetivo principal del Plan es satisfacer la demanda de recursos de los inversionistas y las necesidades de financiamiento de la Administración Central mediante la colocación de títulos valores de mediano y largo plazo buscando la relación costo/riesgo más favorable para el país y en congruencia con la Política de Endeudamiento Público y la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo vigentes, asimismo establecer referencias y desarrollar la curva de rendimientos para promover el financiamiento interno y fortalecer el mercado doméstico.

I. Lineamientos Estratégicos

La SEFIN, reafirma su compromiso de conducir un manejo de endeudamiento público prudente, en concordancia con la Política de Endeudamiento Público, observando los siguientes lineamientos:

- ✓ Atender las necesidades financieras de la Administración Central mediante la obtención de financiamiento buscando optimizar la relación costo/riesgo.¹
- ✓ Vigilar las condiciones del mercado, para realizar operaciones de gestión de pasivos con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimientos de la cartera de la deuda pública.²
- ✓ Promover el desarrollo del mercado de capitales doméstico a fin de disminuir gradualmente la dependencia de financiamiento externo en el largo plazo.³
- ✓ Impulsar una política de comunicación, transparencia y fomentar el uso de las mejores prácticas internacionales a fin de promover clima de confianza.⁴

Asimismo, el Plan buscará perseguir los siguientes objetivos de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, detallados en las Políticas y Acciones a implementar:

- ✓ Continuar con el alargamiento de la vida promedio de la deuda interna, desarrollando la liquidez de cada punto de la curva de rendimientos para mantener bonos de referencia.
- ✓ Denominación de Financiamiento: Los recursos externos preferentemente deberán ser contratados en dólares americanos, en consideración a la moneda de las reservas internacionales.

1 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.1

2 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.3

3 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.2

4 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Financiamiento Interno, Punto No.1



- ✓ Maximizar las capacidades de negociación de financiamiento externo: Aprovechar al máximo la disponibilidad de los recursos concesionales, no obstante, se deberá fortalecer la negociación con acreedores comerciales a fin de obtener las mejores condiciones para el País.
- ✓ Mejorar la profundidad, liquidez y confianza en el mercado interno de títulos públicos, a través de la concentración en pocas emisiones para crear masa crítica y establecer una curva de rendimientos, la ampliación de la base de inversionistas y la utilización exclusiva de mecanismos de mercado para la colocación de instrumentos estandarizados.

II. Fuentes de Financiamiento

Existen tres alternativas de fuentes de recursos: **i)** Deuda Externa (organismos multilaterales, bilaterales, bancos comerciales y el mercado internacional), **ii)** Deuda Interna (títulos valores y préstamos) y **iii)** Alianzas Público-Privadas. De acuerdo con el Presupuesto General de la República del 2021, las Normas de Ejecución Presupuestarias vigentes (NEPv) y los Decretos Legislativos No.33-2020 y No.92-2020 y No.27-2021 las necesidades de financiamiento se cubrirán de la siguiente manera:

<i>Fuentes</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Deuda Interna ⁵	42,235.2
Deuda Externa	17,304. 1
Total	59,539.3

Tipo de cambio promedio de L24.2015 por 1 dólar estadounidense.

Asimismo, en el marco del acuerdo suscrito con el Fondo Monetario Internacional (FMI) se podrá adquirir financiamiento interno adicional a las emisiones de valores gubernamentales, hasta un monto aproximado de USD396.8 millones, recursos accedidos por el Banco Central de Honduras (BCH) y trasladados a la Administración Central, en calidad de préstamo en las mismas condiciones financieras del desembolso del FMI.

Los techos de financiamiento anteriores serán acordes al Marco MacroFiscal de Mediano Plazo (MMFMP), la Política de Endeudamiento Público (PEP) vigente y la regla del déficit fiscal del SPNF que no podrá ser mayor a 5.4% del PIB para 2021, tal como lo establece la cláusula de excepción aprobada según Decreto Legislativo No.27-2021.

⁵ El aumento del techo de endeudamiento se compone por L16,197.1 millones como fungibilidad según lo establecido en el Artículo 53 de las NEPv y L3,304.3 millones bajo lo autorizado en el Artículo 8 del Decreto No.33-2020.



III. Objetivos Específicos

A continuación, se detallan las metas y objetivos específicos:

- ✓ Cumplir con el techo de colocaciones, contrataciones y desembolsos de financiamiento externo, en línea con la Política de Endeudamiento Público y procurando el mayor grado de concesionalidad posible en cada una de las negociaciones.
- ✓ Gestionar el riesgo cambiario y de tasa de interés de la deuda externa mediante la contratación de endeudamiento externo en preferencia dólares americanos, y la exploración de instrumentos derivados u otros mecanismos disponibles.
- ✓ Dar mayor liquidez a cada punto de la curva de rendimientos buscando a su vez corregir gradualmente la pendiente, en acorde a las prácticas internacionales de los mercados de capitales.
- ✓ Mantener un perfil de vencimientos de deuda pública manejable y con un nivel de riesgo prudente, procurando mantener una vida promedio de deuda pública no menor a 8 años, haciendo énfasis en la deuda interna la cual no deberá ser menor a 4 años.
- ✓ Continuar mejorando la profundidad y liquidez de los bonos gubernamentales mediante la concentración de emisiones en pocas series (13 códigos ISIN⁶ en el año) de instrumentos estandarizados (pagos semestrales de interés y capital al vencimiento), en volúmenes suficientes que permitan crear masa crítica y desarrollar una curva de rendimientos de acuerdo al mercado. Asimismo, se podrá gestionar la reapertura de Códigos ISIN de bonos vigentes eligiendo el momento adecuado para realizar la operación, de acuerdo a las necesidades de recursos y las condiciones de mercado.
- ✓ Mantener la confiabilidad existente de los valores gubernamentales en el mercado interno, evitando crear distorsiones por pagos con bonos a proveedores y evitar cambios abruptos de las condiciones financieras que no obedezcan al comportamiento del mercado.
- ✓ Mantener una baja exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de deuda interna, procurando que la contratación/emisión de deuda a tasa fija sea al menos 80% del monto autorizado, pudiendo disminuirse este porcentaje a discreción de la DGCP de la SEFIN.
- ✓ Continuar con la política de no emitir instrumentos en moneda extranjera en el mercado doméstico a fin de fortalecer el desarrollo de los instrumentos en moneda nacional y reducir choques externos.
- ✓ Continuar con las políticas para el desarrollo del mercado interno primario y secundario, mencionadas a continuación:
 - Realizar subastas públicas competitivas en las fechas establecidas en el Calendario de Subastas publicado, con precios y rendimientos de mercado, siempre en día miércoles, su liquidación siendo t+n en línea con el calendario.

⁶ La SEFIN a través de la DGCP, se reserva el derecho de ampliar la oferta de bonos (número de Códigos ISIN) de acuerdo al comportamiento del mercado o para uso en la gestión de pasivos. Se incluyen operaciones con BCH, 1 Código ISIN. Los Códigos en referencia podrán ser utilizados para el presente Plan y el Plan de Reperfilamiento.



